

San Miguel de Tucumán, 2 5 ABR 2023

VISTO el Expediente Nº 27084/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna Nº 159-022 solicita designación de la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física", y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir éstas horas para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que a fojas 29 la Dirección informa que la Profesora Claudia Beatriz Sandoval Salinas solicitó incremento por aplicación del Art. 4º de la Resolución Nº 1125-2012 del H.C.S, trámite que se realiza por Expediente Nº 27262-2022.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS**, DNI Nº: 30.759.939, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 o hasta que se la designe por incremento del Artículo 4º de la Resolución Nº 1125/12 del H.C.S., siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº

0464

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 202

ANG. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GUMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMA.